

VISTOS:

- 1.- Las Notificaciones, Proceso Rol.s 20092 – 17, 20090 – 17 d fecha 29 de Agosto de 2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la Ciudad de Los Ángeles.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Ord. N° 633 de fecha 14 de Septiembre de 2017, en donde se informa al Administrador Municipal, lo acontecido para su conocimiento y fines pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Camión Patente	Valor Infracción
29/08/2017	20092 – 17		\$ 373.544.-
29/08/2017	20090 – 17		\$ 373.544.-

3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar el valor correspondiente a las infracciones cursadas, por evadir plaza de pesaje y que en conjunto ascienden a la suma de \$ 747.088.-
- 3.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 747.088.-, al Item 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCEP/GME/JTPS/chi

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

(Decreto Infracción M.O.P.)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1369472